



Programa de Gobierno

Luis Tudanca



ELECCIONES
AUTONÓMICAS
2019

100
COMPROMISOS
PARA CASTILLA Y LEÓN



WWW.PSOECYL.ORG • WWW.LUISTUDANCA.ES



Población y Territorio

01 | **Vicepresidencia para el reto demográfico:** abordará de forma transversal y coordinada todas las actuaciones del Gobierno de la Junta de Castilla y León en esta materia, así como la interlocución directa con el resto de administraciones y organismos implicados.

02 | Todas las normas y planes autonómicos de la Junta de Castilla y León requerirán una evaluación preventiva desde la perspectiva de impacto en la lucha contra la despoblación. Por ello, se incorporará la **perspectiva demográfica** y el **análisis del impacto** sobre la población en la elaboración de todas las normas y planes autonómicos. Se promoverá la misma práctica entre las Entidades Locales.

03 | **Cobertura universal de acceso a internet,** en cooperación con los programas estatales para la completa conectividad.

04 | **Creación del Centro de análisis demográfico e innovación social,** concertado con las universidades

públicas de Castilla y León, abierto a la colaboración con otros expertos del sector público y privado.

05 | Definiremos en el primer año de legislatura, con criterios de consenso político, social y territorial, la localización y estándares de cobertura y dotación de los servicios públicos esenciales de competencia autonómica. Pondremos en marcha un **Plan Autonómico de Inversiones Sociales Prioritarias** para alcanzar estos objetivos de localización, cobertura y dotación de servicios.

06 | Desarrollaremos con las universidades públicas de Castilla y León un **Observatorio de Ordenación del Territorio**, vinculado al centro de análisis demográfico e innovación local, orientado a diseñar un sistema estadístico de base territorial para el desarrollo, gestión y evaluación del modelo, y para colaborar en la redacción de los instrumentos de ordenación.

07 | **Plan de retorno del talento.**

- A. Pasaporte de Retorno: destinado a minimizar los gastos asociados al traslado del domicilio habitual desde el extranjero hasta la Comunidad de Castilla y León. Subvención de hasta 3.000 euros.

- B. Subvencionar a las empresas y otras entidades que contraten de forma indefinida a personas que se encuentren actualmente trabajando fuera de España o en otras Comunidades Autónomas, con 15.000 euros por contrato, con garantía de mantenimiento del mismo al menos durante cinco años.
- C. Subvenciones para la apertura de una actividad emprendedora de hasta 6.000 euros para compensar los gastos de inicio de nueva actividad, compatible con la financiación por creación de empleo.
- D. Programa de becas para jóvenes doctorados y doctoradas castellanas y leonesas que se encuentren en el exterior para trabajar en centros de investigación y universidades de Castilla y León. Incorporar al menos a 1.000 investigadores/as y profesionales de alta cualificación en cuatro años. Financiación, de al menos, 5 millones de euros cada año.

08 | Impulsaremos una **Ley Autónoma de Desarrollo Rural Sostenible**, con visión integradora y alcance transversal, de todo el conjunto de marcos de actuaciones dispersos que inciden sobre la realidad y el futuro del medio rural.

09 | Facilitaremos a las Entidades Locales el acceso a la gestión de los **fondos europeos de gestión autónoma**, en el marco de

programas concertados de ordenación del territorio, lucha contra la despoblación, cohesión territorial y desarrollo rural.

10 | En el ámbito de las competencias autonómicas, **simplificación administrativa y de tramitación de las licencias** para la localización de actividades en el medio rural, y apoyo a los Ayuntamientos para la simplificación de los procedimientos que dependen de ellos.

11 | **Ley de Prevención, Extinción, Investigación y Reforestación de Incendios Forestales de Castilla y León.**

12 | Nueva **Ley de Caza en Castilla y León**, redactada con el consenso y participación de los actores implicados, para dar seguridad jurídica y hacer sostenible esta actividad.

13 | Impulsar un gran **Acuerdo Social por el Agua** basado en el cumplimiento de la Directiva Marco del Agua, garantizando un consumo humano y agrícola más racional, y potenciando la ventaja competitiva que supone para la localización industrial.

14 | **Ley de Cambio Climático** que promueva el 'crecimiento verde' y defienda un modelo territorial y urbano y de movilidad



basado en criterios de sostenibilidad medioambiental, coherente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

15 | Diseñar y ejecutar un nuevo **Plan Autonómico de Carreteras** que contemple las actuaciones pendientes y abandonadas durante las últimas legislaturas, así como las nuevas necesidades de nuestra red viaria.

16 | Elaborar un **Plan de Servicios Ferroviarios de Interés para Castilla y León**, consensuado con agentes económicos y administraciones locales, que garantice un servicio ferroviario adecuado y suficiente en nuestra Comunidad.

17 | **Plan integral y estratégico de movilidad de Castilla y León**, coherente con el sistema de localización de servicios públicos y comerciales:

- La revitalización y potenciación del transporte a la demanda.
- Los servicios regulares de transporte permanente de uso general, compensando el déficit de explotación.

18 | **Duplicar los fondos de participación de las entidades locales en los ingresos de la Comunidad, reforzando su incondicionalidad, como garantía de autonomía local.**

Igualdad y Políticas Sociales

19 | **Blindar en el Estatuto de Autonomía un “suelo social”** de inversión social equivalente, al menos, al 12% del PIB, que vincule así la inversión en políticas sociales al PIB de la Comunidad, de manera que suponga un seguro para los ciudadanos y especialmente para los más necesitados, que garantice la calidad de nuestra sanidad, de nuestra educación, de la atención a las personas dependientes, de lucha contra la pobreza, de acceso a la vivienda, de las políticas de fomento del empleo. Se trata de una cláusula de garantía para una igualdad más real y efectiva en la sociedad castellana y leonesa

20 | **Por la igualdad:**

- A. La política de Igualdad dependerá del Presidente de la Junta de Castilla y León.
- B. Impulsar una nueva Ley de medidas de apoyo a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- C. Impulsar una nueva Ley para la eliminación de la brecha laboral y salarial de género en Castilla y León.

21 | Elaboración de un **plan estratégico de igualdad de género en el medio rural.**

22 | Creación de **centros provinciales de igualdad** en las nueve provincias.

23 | Adoptar las medidas necesarias para la inmediata regulación de la atención integral de las víctimas de violencia de género, con un **incremento de recursos en esta materia de hasta el 45%** para recuperar los recortes de los últimos años.

24 | Fortalecer de forma permanente y estable la **atención primaria** sanitaria, adecuadamente financiada mediante un incremento presupuestario relativo y progresivo hasta un 25% del gasto público sanitario.

25 | Reforzar la atención en urgencias y atención continuada en el medio rural, con el fin de **garantizar una atención sanitaria ágil, de calidad, resolutiva y en condiciones de equidad e igualdad.**

26 | **Recuperar la gestión plenamente pública del Hospital de Burgos.**

27 | **Ley de garantías de los usuarios del Sistema Público de Salud de Castilla y León**, de tiempos máximos de espera en la Atención Sanitaria Hospitalaria programada y no urgente.

- Cirugía oncológica o cardiaca no valvular: 20 días.
- Cirugías programadas: 90 días.
- Consultas de atención hospitalaria garantizadas: 30 días.
- Pruebas diagnósticas garantizadas: 20 días.

28 | **Radioterapia:** Dotaremos de aceleradores lineales a las áreas de Salud de Ávila, Palencia Segovia, Soria y El Bierzo.

29 | Incorporaremos a la cartera básica de servicios, de forma progresiva, la asistencia a la **salud bucodental** de toda la población, con especial atención a los grupos más vulnerables.

30 | **Gratuidad por ley de libros de texto** y soportes digitales, en la educación obligatoria.

31 | Dotar al sistema educativo, especialmente en sus centros de infantil y primaria, de **comedores escolares** como un medio integrado de combatir la pobreza infantil



en el entorno que les es más familiar y cercano. Apertura de centros escolares en verano, con actividades de ocio y convivencia, y comedores escolares.

32 | Incorporar ciclos formativos centrados en las necesidades y recursos potenciales de las comarcas: **Especialización de la Formación Profesional** adecuándose a la inserción de aquellos jóvenes que quieren quedarse en el medio rural.

33 | Implantar progresivamente la **escolarización universal y gratuita en el tramo de 0 a 3 años**.

34 | Se mantendrán los **centros de educación especial** y se impulsará la creación de más centros públicos.

35 | Desarrollaremos un plan estratégico de implantación y extensión del **bilingüismo**.

36 | Instituir el **Estatuto Docente** para el profesorado de Castilla y León pactado con la comunidad educativa.

37 | Realizar convocatorias de **empleo público estable y de calidad en materia**

educativa, con el objetivo de reducir la tasa de interinidad al 8%.

38 | Se blindarán por ley las **tasas universitarias** que nunca estarán por encima de la media nacional. Esto significa que el próximo curso bajarán un 20 %.

39 | Aumentar a lo largo de la legislatura un 25% la cuantía del **programa de becas autonómicas** destinado a complementar la renta de los estudiantes de familias con menos recursos e incrementar el presupuesto de la convocatoria autonómica de becas para estudios de masters en universidades públicas de Castilla y León.

40 | Ampliaremos las coberturas de la **renta garantizada de ciudadanía** en coherencia con el incremento del salario mínimo interprofesional.

41 | Creación de la figura del **Defensor de los Derechos Sociales, de la Familia y del Menor** en el ámbito de la institución del Procurador del Común.

42 | Ampliación de las prestaciones de **teleasistencia** con la incorporación de nuevas tecnologías para

favorecer la permanencia de las personas mayores en el propio domicilio y medio familiar y social.

43 | Creación de 2.000 **nuevas plazas** residenciales de responsabilidad pública a lo largo de la legislatura, para personas en situación de **dependencia** y **mayores** que requieran este tipo de atención.

44 | Promoveremos un **parque público de viviendas colaborativas** dando prioridad al mundo rural para sacar de la soledad a nuestros mayores y manteniendo su entorno.

45 | Duplicaremos el número de plazas de **convalecencia socio-sanitaria**, para garantizar la atención de las personas después de una intervención quirúrgica u otros tratamientos hospitalarios que lo requieran.

46 | **Stop soledad.** Mejora **acompañados**. Institucionalizaremos un programa de acompañamiento a personas mayores que vivan solas, en situación de aislamiento social, sin poder acudir a los servicios y programas de ocio y vida social, por razón de su situación de dependencia. Se desarrollará en cooperación con Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales y con las

organizaciones de voluntariado social, estrechamente vinculado a los servicios de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia.

47 | Creación del **parque público de viviendas de alquiler social**. Establecer el derecho de retracto a favor de la Comunidad para adquirir viviendas procedentes de procesos de ejecución hipotecaria, para dotar el parque de alquiler social.

48 | Creación de un **Instituto del Consumo de Castilla y León**, como referencia de coordinación con el Gobierno de España y las Entidades Locales, y de participación del movimiento asociativo. Potenciación de la inspección y del sistema arbitral de consumo.

49 | **Plan de Rescate para jóvenes**, que de forma rápida dé respuesta a los jóvenes en situación de desempleo en los campos de ocupación y prácticas, así como en todas las políticas que ligan formación y empleo, en coordinación con el Gobierno de España y las Entidades Locales.

50 | Dotar de un **educador social** a cada **consejo provincial** de la **juventud**, para la gestión de un paquete de programas, concertado con carácter plurianual, en materia de políticas de igualdad y contra cualquier tipo de discriminación o exclusión social.



51 | Creación de la **Oficina Ciudadana en las Cortes de Castilla y León**, con presencia física y digital, como refuerzo a la participación ciudadana, mediante la inclusión de preguntas parlamentarias y proposiciones de iniciativa ciudadana, incluyendo las comparecencias previas de colectivos y ciudadanos en el procedimiento legislativo.

52 | Impulsaremos la constitución de los **consejos provinciales y locales del voluntariado** como herramienta de participación y coordinación.

53 | Estrategia autonómica **contra el racismo, la xenofobia, acoso y otras formas conexas de intolerancia**, centrada en la educación e información.

54 | Crear un censo de **víctimas castellanas y leonesas** de la guerra civil y de la represión franquista durante la dictadura.

Configurar un mapa actualizado de fosas comunes de los asesinados y asesinadas por la dictadura franquista en nuestra Comunidad.

Crear un banco de ADN de los familiares de las víctimas del franquismo en Castilla y León, con el objetivo de facilitar la identificación de los restos.

Identidad, Cultura y Patrimonio

55 | Crearemos un **bono cultural** que permita precios asequibles a los espectáculos con financiación de la Junta de Castilla y León en todo el territorio de la Comunidad, incorporando transporte a la demanda con fines culturales para facilitar el acceso de los vecin@s del medio rural a los eventos culturales más relevantes.

56 | **Bono** de 200 euros para utilizar en ofertas culturales para cada **joven** cuando cumpla los 16 años.

57 | Regulación y aplicación del **1% Cultural**, para la protección de nuestro Patrimonio.

58 | **Ley de fomento de la creación y de las industrias culturales y creativas de Castilla y León**, como marco general de las políticas de apoyo y promoción del sector.

59 | **Estatuto del artista de Castilla y León** con el objeto de adaptar la normativa fiscal y económica de competencia autonómica aplicable a un sector económico de tan especiales características como es éste.

60 | Promoción de los nuevos conceptos de **turismo** en los que la Comunidad dispone de ventajas competitivas, como el turismo deportivo, el micoturismo, el turismo de rutas históricas, el turismo de escenarios cinematográficos, de rutas literarias, el turismo natural, etnográfico, arqueológico, etc.

61 | **Receta deportiva:** Se implantará en colaboración con el sistema sanitario de nuestra Comunidad, la actividad y el ejercicio físico, correctamente planteados, como herramientas cruciales en la prevención, tratamiento y mejora de numerosas enfermedades.

Modelo Económico para el Siglo XXI

62 | Activaremos las **políticas activas de empleo**, con un plan de choque integrado por programas de información, orientación, formación e intermediación, coordinado con el Gobierno de España y las Entidades Locales mediante la puesta en marcha de experiencias piloto en los ámbitos locales, con la participación de todos los actores económicos y sociales.

63 | **Creación de la unidad administrativa de lucha contra la discriminación laboral**, para impulsar y coordinar la

aplicación de todas las medidas de lucha contra la brecha de género en las relaciones laborales, en cooperación con la inspección de trabajo.

64 | **Plan de choque para el empleo de los colectivos vulnerables**, jóvenes, mujeres y parados de larga duración, marcando objetivos medibles y con dotación presupuestaria comprometida. Incorporación de estos criterios de inserción laboral a los pliegos de los contratos públicos de la Comunidad, en coherencia con la vigente Ley de Contratos del Sector Público y las Directivas europeas

65 | Tipos de Bono- empleo (de carácter anual) **Incentivos de creación de empleo** para las empresas proporcional al tiempo de duración del contrato. Si el trabajador cambia de empresa, el bono va con él. Bono joven. Bono para mayores de 45 años. Bono para desempleados de larga duración con cargas familiares. Bono especial para perceptores de renta garantizada de ciudadanía y del programa personal de integración y empleo.

66 | **Ley de trabajo autónomo y de segunda oportunidad**, que reconozca las singularidades y favorezca el mantenimiento de la actividad y el autoempleo en la Comunidad.



67 | **Creación de la figura del tutor de empresas y del mediador de crédito.**

Acompañar al proceso de creación, expansión o estabilización de cualquier empresa de Castilla y León que así lo solicite.

68 | **Bonificaciones fiscales a los autónomos.** Reconociendo la figura del “autónomo artesano”.

69 | **Programa de relevo generacional** para facilitar la continuidad por parte de jóvenes parados de los negocios de autónomos cercanos a la jubilación.

70 | **Desarrollo integral de la Ley Agraria de Castilla y León,** aprovechando al máximo sus potencialidades, principalmente en lo que afecta a la agricultura familiar, al arbitraje y la mediación en la cadena de valor. Concertaremos con el sector un plan para reforzar la posición negociadora de los productores en la cadena de valor, con medidas de carácter normativo, comercial, de fomento cooperativo, de mediación, etc...

71 | **Fondo agrario de contingencias para adversidades climatológicas,** con una dotación mínima de 50 millones de euros, que se activarán cuando la renta agraria disminuyera en más de un 40%.

72 | **Desarrollaremos un plan de innovación en el sector agrario** orientado a mejorar la rentabilidad de las explotaciones y la competitividad del sector.

73 | **Modernización** de todos los regadíos pendientes de Castilla y León, con incorporación de nuevas técnicas de riego y nuevas tecnologías de gestión, orientadas a mejorar la rentabilidad y el fomento del ahorro y la eficiencia en el uso del agua.

74 | **Lucharemos por alcanzar una PAC para Castilla y León** con, al menos, el presupuesto actual, para abordar los retos de un modelo agrario social, basado en agricultores y ganaderos profesionales, priorizando las pequeñas y medianas explotaciones familiares que generan empleo, vinculadas al medio rural.

75 | **Relanzamiento del Plan Director de Promoción Industrial** de acuerdo con los agentes económicos y sociales en el marco de la próxima estrategia para el empleo a partir del año 2019, y que concertaremos con ellos en el ámbito del diálogo social.

76 | **Incrementar la inversión en I+D+I** hasta alcanzar el objetivo del 3% del PIB a lo largo de la legislatura

77 | **Fiscalidad autonómica que favorezca la inversión industrial**, especialmente la relacionada con las políticas de I+ D + i del sector privado, y la cooperación con las universidades de la Comunidad.

78 | **Creación del Consejo Autonómico para la Innovación y el Desarrollo Económico**, presidido por el Presidente de la Junta de Castilla y León, en el que estarán representados tanto el sector público (las diferentes administraciones), como las empresas, universidades y centros de investigación, y los agentes económicos y sociales. Desarrollará un trabajo colaborativo orientado a la definición de los objetivos y estrategias del modelo, así como al seguimiento y evaluación de las políticas públicas de innovación, cumpliendo una función de observatorio, dotado de los recursos técnicos necesarios.

79 | **Plan PYME- Innovación:** incluirá instrumentos de financiación específica, lucha contra el fraude y la morosidad, garantía desde la Administración pública para que las PYMES puedan competir en igualdad de condiciones, apoyo al acceso a la contratación pública potenciando los instrumentos previstos en la legislación de contratos vigente, incentivos a la contratación del personal innovador, medidas fiscales específicas para el fomento de la innovación, simplificación administrativa y un programa de integración de las mismas en los

ecosistemas, organizaciones y alianzas innovadoras antes descritas.

80 | **Ley de Innovación Social:** Desarrollaremos un amplio proceso de diálogo y participación ciudadana orientado a promover la innovación social, para dar respuesta a las necesidades consolidadas como demanda ciudadana, a personalizar la respuesta que, desde el ámbito público, privado y del tercer sector, se da a estas necesidades, e impulsar nuevos modelos de interacción y relaciones que mejoren el bienestar y la cohesión social. Se desarrollará en torno a las siguientes prioridades: la creación de empleo, la promoción de nuevas formas de trabajo y la identificación de nuevos mercados de trabajo, la inserción laboral y social de personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social, las soluciones frente a los retos demográficos que afectan a la Comunidad, la igualdad de género, la educación a lo largo de la vida, el enriquecimiento de las formas de interacción social y de organización y la mejora de las capacidades de la sociedad civil.

81 | **Ley de contratación socialmente responsable:** que incorpore los principios de compra pública estratégica de las directivas europeas y de la reciente Ley de Contratos del Sector Público, para promover la implicación de la contratación pública en los objetivos de las políticas sociales y ambientales de la Comunidad, incluidas las demográficas, facilitar los conciertos sociales en la



prestación de servicios a las personas, ampliar la reserva de contratos a los centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción, mejorar la transparencia, favorecer la simplificación de procedimientos y facilitar el acceso de las PYMES a los contratos públicos, consiguiendo la mejor relación calidad - precio.

82 | **Instituto Financiero de Castilla y León** como entidad pública de crédito para coordinar todos los instrumentos y actuaciones de promoción económica y financiación pública dependientes de la Comunidad.

83 | Creación de **unidades emprendedoras y viveros de empresas** en los centros de Formación Profesional y en las Universidades públicas.

84 | Regularemos la **capacidad de decisión ciudadana** sobre el destino de una parte de la **recaudación del IRPF**. Los contribuyentes podrán afectar una parte de su cuota autonómica a la dotación adicional de proyectos y programas de especial interés para Castilla y León, sea por responder a grandes retos estratégicos, de futuro y con gran potencial, sea por su interés social.

85 | **Plan de choque contra el fraude fiscal.**

86 | Establecimiento de **bonificaciones fiscales y ayudas equivalentes**, a coste cero, **para el acceso a los servicios públicos esenciales** (sanidad, educación y servicios sociales) de los habitantes del medio rural que carezcan de dichos servicios en su municipio de residencia.

87 | Establecimiento de **bonificaciones fiscales y ayudas equivalentes** para el acceso de los habitantes del medio rural, a **servicios, actividades y suministros básicos** de los que carezcan en su municipio de residencia, pudiendo llegar a coste cero en función de su nivel de renta.

88 | Establecimiento de **bonificaciones fiscales y ayudas equivalentes extraordinarias** que permitan a los **autónomos y empresas** el establecimiento y mantenimiento de las inversiones en el medio rural, incluyendo ayudas especiales que pueden llegar al cien por cien de los costes sociales de los nuevos empleos que se creen o se mantengan por nuevas inversiones.

89 | Impulsaremos el uso de la **Biomasa forestal** para uso térmico. Se trata de la gran apuesta para la gestión sostenible de nuestros montes.

90 | Garantizaremos un plan de **reindustrialización** con las empresas eléctricas que abandonen el consumo de **carbón**, asegurando el mantenimiento del empleo en aquellas zonas en las que se cierran las centrales térmicas.

Apostaremos por la **restauración de antiguas zonas afectadas por la minería** como nicho de **empleo** a corto y medio plazo, desarrollando programas de restauración específicos en los territorios degradados.

Nuestras Instituciones

91 | **Nuevo catálogo de puestos de trabajo** negociado con los representantes de los trabajadores y trabajadoras y aprobado con las garantías legales necesarias. Elaboración de una nueva relación de puestos de trabajo basada en el catálogo manteniendo el sistema de concurso abierto y permanente para los empleados públicos.

Recuperación de las 35 horas para los empleados públicos

Ampliación de las fórmulas de **teletrabajo en el ámbito de la Administración Autonómica**.

92 | **Gobierno paritario.**

93 | **Limitación de mandatos a un máximo de ocho años como Presidente y miembro del Gobierno y Presidencia de las Cortes de Castilla y León.**

94 | **La eliminación de los aforamientos para procuradores y miembros del Gobierno.**

95 | **Se regulará en una ley el derecho de la ciudadanía a promover la convocatoria de consultas populares**, relativa a decisiones políticas que sean competencia de la Comunidad, recogido en el artículo 11,5 del Estatuto de Autonomía, todo ello en el marco de la normativa básica del Estado.

96 | **La regulación de la iniciativa legislativa popular y los Ayuntamientos será modificada de forma que se reduzcan las**



materias excluidas de ésta. Las materias excluidas de la iniciativa legislativa popular y de los Ayuntamientos han de ser las menos posibles y siempre en atención al interés general.

Se garantizará el **derecho a la participación de las organizaciones sociales**, de los colectivos afectados en cada caso y de los entes locales en el diseño, evaluación y seguimiento de las políticas públicas sectoriales.

97 | Las previsiones relativas a **presupuestos de la Comunidad** recogerán una reserva económica en cada uno de los Proyectos de Presupuestos Generales de la Comunidad para su destino a nuevos proyectos de actuación que habrán de ser **determinados directamente por la ciudadanía** mediante fórmulas participativas.

98 | **Oficina Anticorrupción:** Dependerá orgánicamente del Parlamento de Castilla y León, ejercerá sus funciones con plena independencia, sometida únicamente al ordenamiento jurídico, con competencia para revisar las actuaciones y procedimientos con alcance económico, y con el objetivo de luchar contra esa lacra que es la corrupción, con todas las armas democráticas posibles.

99 | Se regulará con carácter inmediato el **Fondo Autonómico de Compensación y el Plan Plurianual de Convergencia Interior** con un horizonte de 2023 y un objetivo de dotación del 20% de las inversiones totales de la Comunidad.

100 | **Proyectos territoriales estratégicos** de carácter prioritario en aquellas zonas de la Comunidad, que por razón de grave crisis demográfica o de empleo, precisen la intervención intensiva de una pluralidad de políticas sectoriales, de gobernanza concertada entre la Junta de Castilla y León y las entidades locales, con participación de los agentes del territorio, para el que se recabarán recursos y apoyo técnico de todas las Administraciones.

ELECCIONES
AUTONÓMICAS
2019

100
COMPROMISOS
PARA CASTILLA Y LEÓN

Programa de Gobierno
Luis Tudanca

